

DESCARBONIZACIÓ INDUSTRIAL

Pendent

Programa INNOVAE — Proyectos singulares innovadores de ahorro y eficiencia energética. Subprograma: Proyectos singulares en el sector industrial

IDAE — Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía, M.P. (Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico)

SUBVENCIÓ MÀXIMA

2.000.000€

INTENSITAT

30% – 65%

TERMINI DE SOL·LICITUD

15/09/2026 – 18/11/2026

INVERSIÓ MÍNIMA

100.000€

CONCURRÈNCIA

Competitiva

EFFECTE

Incentivadora

BENEFICIARIS

Mida de l'empresa: PYME y Gran empresa (micro, pequeña, mediana y grande) + empresas de servicios energéticos (ESE, art. 5.1.f)

CNAE: CNAE 2025, divisiones del anexo 1.3.b: 07, 08, 09, 10, 11, 13 a 33, 35, 36, 37, 38 y 39. Exclusiones: [INTERPRETACIÓN] El anexo 1.3.b abre el subprograma industrial únicamente a empresas industriales con esos CNAE y a empresas de servicios energéticos, por lo que quedan fuera universidades, centros de I+D, sector público, comunidades de propietarios y entidades del Tercer Sector (sí elegibles en otros subprogramas). Excluidas además las empresas en crisis (RGE 651/2014) y las que tengan deudas por reintegro.

CARACTERÍSTIQUES DE L'AJUDA

- Minimis — No — régimen RGE (UE) 651/2014, art. 38 (eficiència energètica distinta d'edificis)
- Bestreta — Sí — fins al 80 % de la ajut concedida, previa garantia por el 100 % del bestreta més interessos (arts. 14 i 15)
- Inici execució — Posterior a la fecha de registro de la sol·licitud (efecto incentivador, art. 11.10)
- Final execució — 24 meses desde la notificación de la resolución de concesión (ampliable hasta un máximo de 30 meses)
- Compatibilitat — Compatible con otras ayudas nacionales o europeas si no cubren los mismos costes y no se supera la intensidad máxima del RGE. INCOMPATIBLE con la emisión de Certificados de Ahorro Energético (CAE) sobre el mismo ahorro (art. 9.3).

DESPESES SUBVENCIONABLES

- ✓ Costes de inversión directamente vinculados a lograr un mayor nivel de eficiencia energética en el proceso industrial (anexo 4.1.1)
- ✓ Maquinària: Sí
- ✓ Consultoria: Sí

- ✓ Obra Civil: Sí (màx. 20 % de la inversió elegible)
- ✓ Altres: Proyecto de ejecución, dirección facultativa, coordinación de Seguridad y Salud, transporte, montaje, puesta en marcha, controles de calidad y ensayos; prediagnósticos y auditorías energéticas previas (salvo la obligatoria por normativa); gestión de la solicitud y de la justificación con un máximo conjunto de 20.000 €/proyecto; informes de auditor hasta 10.000 € por informe